RESOLUCION DECANAL N° 220-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 29 de setiembre de 2021

Visto, la Solicitud con registro Nº 2126748 de fecha 26 de julio de 2021, presentado por los aspirantes Javier Ventura Rojas e Ismael Ventura Rojas, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Javier Ventura Rojas e Ismael Ventura Rojas, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"GESTION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA 2018-2019 ",** siendo asesor el Prof. Edgar Huarancca Aguilar;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 20 de setiembre de 2021 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Yon Ciro Escurra Ramírez (Presidente), Richard Sulca Guillen (Miembro) y Carmen Eliana Pichardo Lujan (Miembro), ha emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"GESTION TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA 2018-2019",** presentado por los aspirantes Javier Ventura Rojas e Ismael Ventura Rojas.

Artículo 2º AUTORIZAR, a los (as) recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las . normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl